

8636 RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Beniel (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 98, de 28 de abril de 2008, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Auxiliar de Medio Ambiente, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Auxiliar, mediante procedimiento de concurso-oposición, por promoción interna.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Beniel, 29 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

8637 RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Paterna (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Con arreglo a las bases que aparecen publicadas íntegramente en el BOP núm. 64, de 15 de marzo de 2008, y extracto de las mismas en el DOGV núm. 5.749, de 24 de abril de 2008, se ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Oficial de la Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares, encuadradas en la Escala Básica, cubriéndose por turno de promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición.

Las solicitudes para tomar parte en las plazas enunciadas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Paterna, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Lorenzo Agustí Pons.

8638 RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de concurso.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 87, de 30 de abril de 2008, aparecen publicadas las bases para la provisión de los puestos, cuyas características se detallan a continuación:

Puesto F-78

Adscripción del puesto: Servicio de Sistemas de Información Territorial y Nuevas Tecnologías.

Denominación (F-78): Jefe de Sección de Explotación de Sistemas de Información Territorial.

Subgrupo: A1-A2.

Complemento de destino: 26.

Complemento específico: 686.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica Superior/Técnica Media.

Adscripción: Indistinta (Administración General del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local).

Puesto F-79

Adscripción del puesto: Servicio de Sistemas de Información Territorial y Nuevas Tecnologías.

Denominación (F-79): Jefe de Sección de Desarrollo de Sistemas de Información Territorial.

Subgrupo: A1-A2.

Complemento de destino: 26.

Complemento específico: 686.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica Superior/Técnica Media.

Adscripción: Indistinta (Administración General del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local).

Puesto F-80

Adscripción del puesto: Servicio de Sistemas de Información Territorial y Nuevas Tecnologías.

Denominación (F-80): Jefe de Sección de Sistemas.

Subgrupo: A1-A2.

Complemento de destino: 26.

Complemento específico: 686.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica Superior/Técnica Media.

Adscripción: Indistinta (Administración General del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local).

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

San Cristóbal de La Laguna, 5 de mayo de 2008.—El Consejero Director, Fernando Clavijo Batlle.

UNIVERSIDADES

8639 RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado mediante Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y por Real Decreto 188/2007, de 9 de febrero, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 127 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, y con carácter supletorio por lo previsto en la legislación general de Funcionarios Cíviles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de algunos de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de accesos convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros

Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 RDH y 127 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, en los términos regulados en los mismos.

Los requisitos enumerados en la base segunda y en la presente deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC) en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE o BOCM. Dicho plazo se contará a partir de que se publique en el último boletín de los reseñados anteriormente. La solicitud a la que se hace referencia anteriormente se cumplimentará mediante instancia según modelo que se acompaña en el anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso.

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso de acceso.

c) Justificante de ingreso o abono en cuenta de la Universidad Rey Juan Carlos de la cantidad de 30 euros en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Rey Juan Carlos, la cantidad de 30 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Madrid, en la cuenta 2038-5903-21-6000068411, en concepto de derechos de examen.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará una resolución en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene asignado a tales efectos (Tulipán, s/n, 28933 Móstoles, Madrid) y en la dirección de internet: www.urjc.es.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio o bien subsanar en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

Sexta.—La composición de la Comisión es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

La Comisión deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos en esta convocatoria en el tablón de anuncios del Registro General de esta Universidad Rey Juan Carlos (c/ Tulipán, s/n, 28933 Móstoles), la constitución y funcionamiento de la misma estará vinculado a lo previsto en el artículo 126 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para ello el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. En dicho acto, la Comisión fijará y antes del acto de presentación de los candidatos, hará públicos los criterios para la valoración del concurso.

Simultáneamente, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, lugar y hora de su celebración. Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Séptima.—En el acto de presentación que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación: Historial académico docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por triplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora de comienzo de la prueba, circunstancia que se hará pública por la Comisión.

Asimismo se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La prueba se realizará dentro del plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

Octava.—Los concursos de acceso constarán de una única prueba, que será pública y se realizará en el Centro donde tenga sede el Departamento. Dicha prueba consistirá en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso, asistencial sanitario, durante un tiempo máximo de sesenta minutos por cada candidato.

Seguidamente la Comisión debatirá con el candidato sobre su historial académico y acerca de las materias propias de su especialidad y de su aplicación a la docencia, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente, Informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos señalados en el apartado primero de esta base. Procediéndose a la votación, sin que sea posible la abstención. En caso de empate, dirimirá el mismo voto del Presidente. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

Novena.—Las Comisiones juzgadoras propondrán al Rector motivadamente y con carácter vinculante, el candidato propuesto para la plaza, en la forma que determina el artículo 127.4 de los Estatutos.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación ante el Rector, se suspenderán los nombramientos hasta su Resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 18 del RDH y 128 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de D.N.I. o documento equivalente de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001,

de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH, en relación con el artículo 17.3 del mismo Real Decreto.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima.-El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y área de conocimiento, así como su número en la relación de puestos de trabajo. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Móstoles, 16 de abril de 2008.-El Rector, Pedro José González-Trevijano Sánchez.

ANEXO I

Cuerpo: Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Perfil: Sistemas y Procesos de la Publicidad y de las Relaciones Públicas. Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Comunicación I. Centro: Facultad de Ciencias de la Comunicación. Número de concurso 12/TU/048.

2. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Perfil: Tecnología de los Medios Audiovisuales y Realización Audiovisual. Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Comunicación I. Centro: Facultad de Ciencias de la Comunicación. Número de concurso 12/TU/049.

3. Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Perfil: Historia de los Medios Audiovisuales. Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Comunicación I. Centro: Facultad de Ciencias de la Comunicación. Número de concurso 12/TU/050.

4. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Perfil: Teoría de la Comunicación Audiovisual. Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Comunicación I. Centro: Facultad de Ciencias de la Comunicación. Número de concurso 12/TU/051.

5. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Perfil: Creatividad Publicitaria. Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Comunicación II. Centro: Facultad de Ciencias de la Comunicación. Número de concurso 12/TU/052.

6. Área de conocimiento: «Periodismo». Perfil: Investigación de Audiencias. Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Comunicación II. Centro: Facultad de Ciencias de la Comunicación. Número de concurso 12/TU/053.

7. Área de conocimiento: «Periodismo». Perfil: Introducción al Periodismo Audiovisual. Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Comunicación II. Centro: Facultad de Ciencias de la Comunicación. Número de concurso 12/TU/054.

8. Área de conocimiento: «Oftalmología». Perfil: Oftalmología. Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Salud I. Centro: Facultad de Ciencias de la Salud. Número de concurso 12/TU/055.



ANEXO II

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Magfo. Sr: D. Pedro González Trevijano Sánchez

Convocada a concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo Docente de:			
Área de Conocimiento:			
Departamento:		Centro:	
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		B.O.E.:	
Nº de Concurso:			
II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
D.N.I./Pasaporte		Nacionalidad	
Fecha de nacimiento	Localidad	Provincia	
Domicilio			Teléfono
Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	N.º R. Personal
<input type="checkbox"/> Activo Situación: <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADÉMICOS		
Títulos		Fecha de obtención
Docencia previa:		
Categoría.	Periodo	Organismo
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		

El abajo firmante, Don/Doña.

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de

en el área de conocimiento de _____,

comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 abril.

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública y conocer y aceptar el contenido de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos y de las obligaciones objeto del concurso.

En Móstoles, a

Fdo:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

ANEXO III**TITULAR DE UNIVERSIDAD N.º 1****Área: «Comunicación Audiovisual y Publicidad»**

PERFIL: SISTEMAS Y PROCESOS DE LA PUBLICIDAD Y DE LAS RELACIONES PÚBLICAS

Composición de las Comisiones

Comisión titular:

Presidente: Don José María Álvarez Monzoncillo, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario: Don Alfonso Palazón Meseguer, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal: Don Miguel de Aguilera Moyano, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Alonso García, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario: Don Ubaldo Cuesta Gamba, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Don Manuel Palacio Arranz, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

TITULAR DE UNIVERSIDAD N.º 2**Área: «Comunicación Audiovisual y Publicidad»**

PERFIL: TECNOLOGÍA DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES Y REALIZACIÓN AUDIOVISUAL

Composición de las Comisiones

Comisión titular:

Presidente: Don José María Álvarez Monzoncillo, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario: Don Alfonso Palazón Meseguer, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal: Don Eduardo Rodríguez Merchán, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Alonso García, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario: Don Ubaldo Cuesta Gamba, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Don Manuel Palacio Arranz, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

TITULAR DE UNIVERSIDAD N.º 3**Área: «Comunicación Audiovisual y Publicidad»**

PERFIL: HISTORIA DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES

Composición de las Comisiones

Comisión titular:

Presidente: Don José María Álvarez Monzoncillo, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretaria: Doña Carmen Caffarel Serra, Catedrática de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal: Doña Margarita Schmidt Noguera, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alfonso Palazón Meseguer, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario: Don Luis Alonso García, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal: Don Alberto Elena Díaz, Profesor Titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

TITULAR DE UNIVERSIDAD N.º 4**Área: «Comunicación Audiovisual y Publicidad»**

PERFIL: TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Composición de las Comisiones

Comisión titular:

Presidente: Don José María Álvarez Monzoncillo, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario: Don Alfonso Palazón Meseguer, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal: Don Jesús González Requena, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Alonso García, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario: Don Ubaldo Cuesta Gamba, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Don Manuel Palacio Arranz, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

TITULAR DE UNIVERSIDAD N.º 5**Área: «Comunicación Audiovisual y Publicidad»**

PERFIL: CREATIVIDAD PUBLICITARIA

Composición de las Comisiones

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco García García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña María Luisa Humanes Humanes, Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal: Don Francisco Javier Ruiz Collantes, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Álvarez Monzoncillo, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario: Don Juan José Igartua Perosanz, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal: Don Emilio Feliu García, Profesor Titular de la Universidad de Alicante.

TITULAR DE UNIVERSIDAD N.º 6**Área: «Periodismo»**

PERFIL: INVESTIGACIÓN DE AUDIENCIAS

Composición de las Comisiones

Comisión titular:

Presidente: Don Enric Saperas Lapiedra, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretaria: Doña Rosa Berganza Conde, Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal: Doña Mercedes del Hoyo Hurtado, Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Timoteo Álvarez Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña María José Cantalapiedra González, Profesora Titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal: Don Javier Díaz Noci, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

TITULAR DE UNIVERSIDAD N.º 7

Área: «Periodismo»

PERFIL: INTRODUCCIÓN AL PERIODISMO AUDIOVISUAL

Composición de las Comisiones

Comisión titular:

Presidente: Don Enric Saperas Lapiedra, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretaria: Doña Rosa Berganza Conde, Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal: Doña Mercedes del Hoyo Hurtado, Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miquel Rodrigo Alsina, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra.

Secretario: Don Jaume Guillamet Lloveras, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra.

Vocal: Doña María José Cantalapiedra González, Profesora Titular de la Universidad del País Vasco.

TITULAR DE UNIVERSIDAD N.º 8

Área: «Oftalmología»

PERFIL: OFTALMOLOGÍA

Composición de las Comisiones

Comisión titular:

Presidente: Don Ángel Gil de Miguel, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario: Don Eduardo García Poblete, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal: Don Manuel Díaz Llopis, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jorge L. Alio y Sanz, Catedrático de la Universidad Miguel Hernández de Alicante.

Secretario: Don Rodrigo Jiménez García, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal: Don Héctor Fernández García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos

8640 RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2008, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios, con plaza vinculada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 y ss. de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), en el artículo 55 de la Ley Orgánica 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, en los artículos 14 y siguientes del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (BOE de 7 de agosto), modificado por Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril), el artículo 140 del Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de Aragón n.º 8, de 19 de enero), y el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 28 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de Aragón n.º 129 de 3 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio (BOE n.º 182 de 31 de julio) en lo que conserva su vigencia, el Concuerdo entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universi-

tarias publicado por la Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo (BOA n.º 76 de 27 de junio), el art. 105 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE n.º 102 de 29 de abril) en la redacción dada por la disposición final primera de la LO 4/2007, y lo dispuesto en la disposición adicional 9.ª de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Este Rectorado acuerda convocar a concurso de acceso para cuerpos de funcionarios docentes universitarios las plazas vinculadas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), y habiéndose adoptado el acuerdo de 21 de noviembre de 2007 de la comisión permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 1.ª de la LO 4/2007 y la disposición transitoria 1.ª del RD 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (BOA n.º 241 de 8 de octubre), se ha decidido que los concursos de acceso, para los cuerpos de funcionarios docentes universitarios indicados en la citada disposición, se lleven a cabo entre habilitados, conforme a lo indicado en la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 de la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su normativa de desarrollo, que, a estos efectos, se considerará vigente, y por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE n.º 89 de 13 de abril); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (BOE de 7 de agosto), modificado por Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril); el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (BOA n.º 8, de 19 de enero), el acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 28 de septiembre de 2004 (BOA n.º 129 de 3 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, así como por las bases de la presente convocatoria.

Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

No podrá admitirse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y las disposiciones de desarrollo.

1.2 Plazas que se convocan: Las plazas que se convocan figuran en el anexo I de la presente convocatoria. El régimen jurídico de las plazas que se convocan será el establecido en el art. 61 de la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, conforme a la redacción vigente del art. 105 de la Ley 14/1986, de 25 de abril. Dichas plazas –docente y asistencial– se consideran a todos los efectos como un solo puesto de trabajo.

Resultará de aplicación lo dispuesto en la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de personal estatutario de los servicios de salud, en lo que se refiere a la prestación de servicios en los centros sanitarios, conforme a la disposición adicional novena de dicha Ley.

En el aspecto docente la adscripción a centro y localidad se realizará en función de la mayor dedicación docente que corresponda a la misma, que estará supeditada al correspondiente plan docente. En cuanto al perfil de la plaza, en el caso de que se indiquen las actividades docentes e investigadoras, se referirán a una materia de las que se cursen para la obtención de títulos de carácter oficial de primer y segundo ciclo que deberá realizar quien obtenga la plaza; en el supuesto de que no se indiquen las actividades docente e investigadoras de la plaza, se incluye la mención genérica «tareas docentes y actividades investigadoras en el área».

1.3 El plazo para resolver el concurso no podrá exceder de cuatro meses desde la fecha de publicación de la convocatoria, sin perjuicio de la suspensión o ampliación del mismo conforme a lo dispuesto en artículo 42.5, a) y 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y, en su caso, período o periodos inhábiles.